REF: PERTENENCIA No. 2021-00091
DEMANDANTE: OLGA ROCIO AVENDAÑO REYES
DEMANDADO: HERED.INDET. DE CATALINA REYES Y PERS. INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 11 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de la contestación presentada por el curador Ad Litem del señor RODRIGO AVENDAÑO REYES. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Supatá, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por el Dr. Carlos Arturo Rocha Ramos, en calidad de curador Ad Litem en representación del demandado señor RODRIGO AVENDAÑO REYES, este Despacho judicial

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (05) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nº **42**
Hoy **17 de Julio del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA